

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOCA

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS

Comparación de Precios AYUNTAMIENTO DE MOCA-CCC-CP -2024-0004

> Moca, Provincia Espaillat República Dominicana Agosto 2024

CONTENIDO

	SECCIO	ÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO	
	1.	Antecedentes	••••
	2.	Objeto del procedimiento de selección	٠ ،
	3.	Especificaciones técnicas Presupuesto base o valor referencial	٠ ٢
	4.	Presupuesto base o valor referencial	4
	5.	Provecto constructivo o antenrovecto	13
	6.	Proyecto constructivo o anteproyecto¡Error! Marcador no defin	ido
	7.	Lugar de ejecución de la obra	ido
N	8.	Tiempo de ejecución de la obra; Error! Marcador no defini Cronograma de actividades; Error! Marcador no defini Forma de presentación do ofortos tómicos	do
	9.	Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas "Sobre A" y "Sobre B"	. 13
- X	9.1	Ofertas presentadas en formato papel	. 15
0	9.2	Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP	. 16
	10.	Documentación a presentar	. 16
	11.	Contentido de la Oferia Iernica	
	11.1	Documentación de la oferta técnica "Sobre A"	. 17
7		Documentation technical INO simeanable	
12			
ho	1	- Source Ra Olei la el Conomica Sobre R''	
,		rietodologia de evaluación	
	12.1	11 totologia y citterios de evaluación de la oterta tácnica "Cobra A"	10000
N	0.000	riciotologia y citterios de evaluación para la documentación la al	0.20002
0/		included of the evaluation para la documente cita (:	_
\checkmark		"The trictodologia v chilehos de evallación para la documenta ión de	
\(\)	200000000000000000000000000000000000000	2.2ctodologia v Citterios (ip pvalijación do otorto ocor ()	
	12.3	Criterio de adjudicación	31
9	SECCIÓ	N II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	~~
0 -			
1	2.	ripertura de Oferias lectricas Sobre A"	
8	3.	Evaluación de oferias techicas Sobre A" aclaraciones y cubconoción	
>	4.		
	5.	ripertura y evaluación de las ofertas económicas "Sobre R"	
	6.	out out the la galatitud de seriedad de la oterta	-
0	7.	confidencialidad de la evaluación	
1	•	Descripate de ofertas	10000
0	10.00	- rajadicación	
		The first cultipliffication of the contrato	
	11.	Adjudicaciones posteriores	20
-			
S	ECCION	N III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO	20
	1000.0	- 1020 para la suscripcion del contrato	
	3.	Gastos legales del contrato:	:U
			·U

	4.	Vigencia del contrato	
	5.	- 1 Copolisable (IEI Contrato	
	6.	- Interpoly durantia de puen uso de anticipo	
	7.	Suspensión del contratos Modificación de los contratos	40
	8.	Modificación de los contratos. Equilibrio económico y financioro del contrato	41
	9.		
V	10.	Condiciones de pago y retenciones	41
	11.	Subcontratación	42
N	12.	Recepción de obras	43
0	13.	Garantía de vicios ocultos para obras	44
	14.		
	15.	Incumplimiento de contrato y sus consecuencias. Penalidades por retraso	. 45
	16.	Penalidades por retraso	. 45
	17.	Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.	. 45
		et l'egistio de l'Toveedores del Estado	. 46
	SECCIÓ	ON IV: GENERALIDADES	
	1.	Siglas y acrónimos	. 46
	2.	Definiciones	. 46
	3.		
TO	4.		
	5.	Marco normativo aplicable	.50
	6.	Tratado internacional de libre comercio o cooperación; Error! Marcador no definid	50
	7.	Interpretaciones	do.
	8.	Idioma Disponibilidad y access al plicas de la	51
9	9.	Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones	52
1	10.	Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones.	52
R	11.		
A	12.	Derecho a participar	53
	13.	Prácticas prohibidas. De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia	54
	14.	Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas	54
	15.	Contratación pública responsable	55
	16.	Contratación pública responsable	56
1	17.	Firma digital	56
1	18.	The deligible of the composition of the state of the stat	
	19.	Livron Mana 1 1 4 4	
	20.	Gestión de riesgos	
	- 5,0	documentos estandarizados	59

Gs aug mg Je

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. Antecedentes

Se tiene interés en la construcción de aceras, contenes y badenes en diferentes puntos en todo municipio de Moca, que contribuyó con desarrollo vía de cada uno de los munícipes de Moca.

2. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir la oferta para la Comparación de Precios Para la construcción de: Aceras, Contenes y Badenes en diferentes puntos del Municipio de Moca (Referencia: AYUNTAMIENTO DE MOCA -CCC-CP-2024-0004).

3. Especificaciones técnicas

LOTE 1. CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CONTENES Y BADENES

1. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Construcción de aceras y contenes con hormigón 180 kg/cm². Las aceras tendrán un espesor de 10 centímetros y los contenes serán construidos con hormigón 180 kg/cm², tendrán un ancho de 50 centímetros en total, 15 centímetros de espesor en la plancha y 15 centímetros de espesor desde la plancha hasta el bordillo. Los badenes tendrán un espesor de 25 centímetros y un ancho de 2.0 metros

List weed my

con una longitud variable, dependiendo del ancho de la vía y será armado con varillas corrugadas de 3/8" x 20' separadas a 0.20 m y serán construidos con hormigón 210 kg/cm².

Las aceras serán violinadas con color en el violín o estampadas, según lo decida la alcaldía.

En los lugares que sean requeridos, se hará la demolición de los contenes, aceras y badenes existentes para su sustitución y se colocará relleno bajo la acera o telford bajo los contenes y badenes, siempre y cuando sea necesario.

La construcción de aceras, contenes y badenes se construirán con maestros constructores expertos en el área y el ayuntamiento asumirá la dirección y supervisión de los trabajos. La oferta se hará por 1 metro lineal de contén, 1 metro cúbico de badén, 1 metro cuadrado de acera, 1 metro cúbico de relleno compactado, l metro cúbico de telfor, 1 metro cúbico de piedra, 1 metro lineal de demolición de contenes (incluyendo el bote) y un metro cuadrado de demolición de aceras y badenes (incluyendo el bote).

2. NOMBRE DEL PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CONTENES Y BADENES EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO

3. DURACIÓN DEL SERVICIO:

rioyecto	Tiemno en meses
ucción de aceras, contenes y badenes en diferentes	Cacalin in adding
s del municipio.	4

4. MONTO ESTIMADO DEL SERVICIO:

IN ME

Proyecto	Cantidad	Monto total
Construcción de aceras, contenes y badenes en diferentes puntos del municipio.	-	DOP 4.500,000.00

1. RESUMEN DE ESPECIFICACIONES:

180 kg/cm ² 180 kg/cm ²	Elemento	F'c	Fspesor (m)
s 180 kg/cm ²	Aceras	180 kg/cm ²	0.10
2101-1-1-2	Contenes	180 kg/cm ²	0.30
	Badenes	21015	00.0

Equipos mínimos:

Martillo eléctrico o neumático (1) Retro pala 416 o similar (1) Compactador manual (1) Camiones de 3 m³ (2)

LOTE 2. CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CONTENES Y BADENES

5. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Construcción de aceras y contenes con hormigón 180 kg/cm². Las aceras tendrán un espesor de 10 centímetros y los contenes serán construidos con hormigón 180 kg/cm², tendrán un ancho de 50 centímetros en total, 15 centímetros de espesor en la plancha y 15 centímetros de espesor desde la plancha hasta el bordillo. Los badenes tendrán un espesor de 25 centímetros y un ancho de 2.0 metros

con una longitud variable, dependiendo del ancho de la vía y será armado con varillas corrugadas de 3/8" x 20' separadas a 0.20 m y serán construidos con hormigón 210 kg/cm2.

Las aceras serán violinadas con color en el violín o estampadas, según lo decida la alcaldía.

En los lugares que sean requeridos, se hará la demolición de los contenes, aceras y badenes existentes para su sustitución y se colocará relleno bajo la acera o telford bajo los contenes y badenes, siempre y cuando sea necesario. La construcción de aceras, contenes y badenes se contratará con maestros constructores expertos en el área y el ayuntamiento asumirá la dirección y supervisión de los trabajos.

1 metro cúbico de telfor, 1 metro cúbico de piedra, 1 metro lineal de demolición de contenes (incluyendo el bote) y un metro cuadrado La oferta se hará por 1 metro lineal de contén, 1 metro cúbico de badén, 1 metro cuadrado de acera, 1 metro cúbico de relleno compactado, de demolición de aceras y badenes (incluyendo el bote).

6. NOMBRE DEL PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CONTENES Y BADENES EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO

Tiempo en meses	4	
Proyecto	Construcción de aceras, contenes y badenes en diferentes puntos del municipio.	

MONTO ESTIMADO DEL SERVICIO:

7. DURACIÓN DEL SERVICIO:

g.s mg

Construcción de aceras, contenes y badenes en diferentes DOP 4.500,000.00 nuntos del municipio.	Proyecto		
-		Mon	total
	Construcción de aceras, contenes y badenes en diferentes puntos del municipio.	1 DOP 4.500	0,000.00

2. RESUMEN DE ESPECIFICACIONES:

Elemento	F'c	Fengeor (m)
		III) Incader
Aceras	180 kg/cm ²	0.10
	Ò	01.0
Contenes	$180 \mathrm{kg/cm^2}$	0.30
	0	00.0
Badenes	$210 \mathrm{kg/cm^2}$	200

Equipos mínimos:

Martillo eléctrico o neumático (1) Retro pala 416 o similar (1) Compactador manual (1) Camiones de 3 m³ (2)

LOTE 3. CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CONTENES Y BADENES

9. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Construcción de aceras y contenes con hormigón 180 kg/cm². Las aceras tendrán un espesor de 10 centímetros y los contenes serán construidos con hormigón 180 kg/cm², tendrán un ancho de 50 centímetros en total, 15 centímetros de espesor en la plancha y 15 centímetros de espesor desde la plancha hasta el bordillo. Los badenes tendrán un espesor de 25 centímetros y un ancho de 2.0 metros con una longitud variable, dependiendo del ancho de la vía y será armado con varillas corrugadas de 3/8" x 20' separadas a 0.20 m y serán construidos con hormigón 210 kg/cm².

Sed Nig

Las aceras serán violinadas con color en el violín o estampadas, según lo decida la alcaldía.

En los lugares que sean requeridos, se hará la demolición de los contenes, aceras y badenes existentes para su sustitución y se colocará relleno bajo la acera o telford bajo los contenes y badenes, siempre y cuando sea necesario. La construcción de aceras, contenes y badenes se contratará con maestros constructores expertos en el área y el ayuntamiento asumirá la dirección y supervisión de los trabajos.

La oferta se hará por 1 metro lineal de contén, 1 metro cúbico de badén, 1 metro cuadrado de acera, 1 metro cúbico de relleno compactado, 1 metro cúbico de telfor, 1 metro cúbico de piedra, 1 metro lineal de demolición de contenes (incluyendo el bote) y un metro cuadrado de demolición de aceras y badenes (incluyendo el bote).

10. NOMBRE DEL PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CONTENES Y BADENES EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO

	Tiempo en meses	4	
11. <u>DURACIÓN DEL SERVICIO:</u>	Proyecto	Construccion de aceras, contenes y badenes en diferentes puntos del municipio.	
Jus	,	1/0	/

12. MONTO ESTIMADO DEL SERVICIO:

Monto total
Cantidad
Proyecto

Construcción de aceras, contenes y badenes en diferentes puntos del municipio.

DOP 4.500,000.00

3. RESUMEN DE ESPECIFICACIONES:

Element ₀	F'c	Fenerar (m)
Aceras	180 kg/cm ²	0.10
Contenes	180 La/cm ²	0.00
-	100 ng/cill	0.30
Badenes	210 kg/cm ²	0.05

Equipos mínimos:

Retro pala 416 o similar (1) Camiones de 3 m³ (2) Compactador manual (1) Martillo eléctrico o neumático (1) LOTE 4. CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CONTENES Y BADENES

13. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Construcción de aceras y contenes con hormigón 180 kg/cm². Las aceras tendrán un espesor de 10 centímetros y los contenes serán construidos con hormigón 180 kg/cm², tendrán un ancho de 50 centímetros en total, 15 centímetros de espesor en la plancha y 15 centímetros de espesor desde la plancha hasta el bordillo. Los badenes tendrán un espesor de 25 centímetros y un ancho de 2.0 metros

con una longitud variable, dependiendo del ancho de la vía y será armado con varillas corrugadas de 3/8" x 20' separadas a 0.20 m y serán construidos con hormigón 210 kg/cm².

Las aceras serán violinadas con color en el violín o estampadas, según lo decida la alcaldía.

En los lugares que sean requeridos, se hará la demolición de los contenes, aceras y badenes existentes para su sustitución y se colocará relleno bajo la acera o telford bajo los contenes y badenes, siempre y cuando sea necesario. La construcción de aceras, contenes y badenes se contratará con maestros constructores expertos en el área y el ayuntamiento asumirá la dirección y supervisión de los trabajos.

La oferta se hará por 1 metro lineal de contén, 1 metro cúbico de badén, 1 metro cuadrado de acera, 1 metro cúbico de relleno compactado, 1 metro cúbico de telfor, 1 metro cúbico de piedra, 1 metro lineal de demolición de contenes (incluyendo el bote) y un metro cuadrado de demolición de aceras y badenes (incluyendo el bote).

14. NOMBRE DEL PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CONTENES Y BADENES EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO

15. DURACIÓN DEL SERVICIO:

Tiempo en meses	4
Proyecto	Construcción de aceras, contenes y badenes en diferentes puntos del municipio.

16. MONTO ESTIMADO DEL SERVICIO:

Página 11 de 60

Proyecto	Cantidad	Monto total
		DOP 4 500 000 00
Construcción de aceras, contenes y hadenes en diferentes	•	1:00,000,00
ountos del municipio		
activities of the second of th		

4. RESUMEN DE ESPECIFICACIONES:

cm ²	Elemento	F'c	Espesor (m)
180 kg/cm²	Aceras	180 kg/cm ²	010
21010	Contenes	180 kg/cm ²	0.30
	Badenes	2101 (3	0.50

Equipos mínimos:

Martillo eléctrico o neumático (1) Retro pala 416 o similar (1) Compactador manual (1) Camiones de 3 m³ (2)

El Oferente deberá presentar su oferta por lote debiendo contemplar todas las partidas y las especificaciones técnicas incluidas en los anexos, muy específicamente en el listado de partidas (Ver Anexo Listado de Partidas, Especificaciones Técnicas Secciones Típicas). Son cuatro lote cada uno tiene valor de cuatro millones quinientos mil pesos (RD\$4.500.000.00), se adjudicara un lote por oferente.

NOTA: Los oferentes deberán tener un establecimiento comercial ubicado en el municipio de Moca,

4. Presupuesto base o valor referencial

El presupuesto base para: Construcción de aceras, contenes y badenes en diferentes puntos del municipio. (Referencia: AYUNTAMIENTO DE MOCA-CCC-CP-2024-0004). Asciende a dieciocho millones de pesos [18.000,000.00], incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos¹ realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

5. Cronograma de actividades

CRONOGI	RAMA
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	14 agosto 2024
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as) Nota: Incluir periodo de visitas/ reuniones técnicas si procede	Hasta 20 agosto 2024
3. Acto de asignación de riesgo	No aplica
4. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC	Hasta 22 agosto 2024
5. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica)	Hasta 26 de agosto 2024 11:00 a.m.

¹ Ver definición numeral 6 del artículo 4 del Decreto Núm. 416-23.

CRONOG	RAMA
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
6. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A"	Hasta 26 de agosto 2024 11:10 a.m
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	3 septiembre 2024
8. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (Artículos 122 y 129 Reglamento núm. 416-23)	3 septiembre 2024
9. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	03 septiembre 2024
10. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	11 septiembre 2024
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	13 septiembre 2024
12. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	16 septiembre 2024
13. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 reglamento núm. 416-23) (Si Aplica)	17 septiembre 2024 2: 00 PM

CRONOG	RAMA
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
14. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	20 septiembre 2024 10:00 PM
15. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	25 de septiembre 2024
16. Adjudicación	27 septiembre 2024
17. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	4 octubre 2024
18. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	7 octubre 2024
19. Suscripción del (los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	9 octubre 2024
20. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (artículo 106 Reglamento núm. 416-23)	11 octubre 2024

6. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas "Sobre A" y "Sobre B"

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en la C/ Independencia No. 25, Esq. Antonio De La Maza en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los (las) peritos designados(as).

6.1 Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los (las) oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará "Sobre A" y otro contentivo de la oferta económica que se denominará "Sobre B". Los documentos contenidos en el "Sobre A" y en el "Sobre B", deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con 3 fotocopia(s) simple(s) de los mismos, debidamente marcada(s) en su primera página, como "COPIA" y en ella deberá constar la firma original del (la)oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

De igual forma, el original deberá firmarse en todas las páginas por el (la) oferente y estar foliadas, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

Tanto el "Sobre A" como el "Sobre B" deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE (sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DEL AYUNTAMIENTO DE MOCA

IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B)

Referencia: AMM-CCC-CP- 2024-0004

Dirección: C/ Independencia No. 25, Esq. Antonio De La Maza

[eléfono: Tel.: (809) 578-2374

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

6.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como "Sobre 1" y otro contentivo de la oferta económica "Sobre 2". Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación requerida marcando cual pertenece

representante legal y el sello social de la compañía Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la) oferente o de ser una persona jurídica la firma del

documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellada cuando se trate de una persona electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta

Documentación a presentar²

la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato. La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación³ será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar

rúbrica/ firma del (la) oferente o de su representante legal, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin. los documentos entregados en papel mediante sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP deben llevar la El (la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos

correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana. de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones Los(as) oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país

Contenido de la oferta técnica

pliegos de condiciones y específicaciones técnicas y son autónomas para requerir la documentación con la que verificarán el Con base en el criterio de descentralización de la gestión operativa, las instituciones contratantes son responsables de diseñar sus

of fire the

Página 17 de 60

² No podrá exigirse a los oferentes presentar documentos que no hayan sido indicados en esta sección.

atectar el principio de igualdad de trato entre los oferentes. financiera, experiencia) será subsanable, siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta o sea inherente a su capacidad, para no Ley núm. 340-06, así como también artículo 120 del Reglamento núm. 416-23, todo documento relativo a credenciales de los oferentes (ejemplo, documentación legal, 3 Se debe indicar cuales documentos solicitados no serán subsanables. Conforme al artículo 8 párrafo III y artículo 21 sobre principio de competencia, establecido en la

acreditar una condición o el cumplimiento de un requerimiento establecido en el pliego de condiciones y en sus especificaciones cumplimiento del requerimiento, sin perjuicio de lo anterior, no podrá solicitarse documento alguno que no tenga como objetivo

8.1 Documentación de la oferta técnica "Sobre A"

11.1.1 Credenciales:

a) Documentación Legal:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita el numeral] sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial [INSERTAR a la que corresponda], referida en el numeral [INSERTAR
- 6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente
- 7) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 8) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 9) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente
- 10) Formulario del Compromiso ético de proveedores (as) del Estado⁴ debidamente firmado y sellado
- 11) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

n for

of of the state of

Página 18 de 60

⁴ Para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento "compromiso ético subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de de proveedores(as) del Estado", que consta como anexo en el presente pliego de condiciones. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento.

Documentación financiera5:

- 1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2)
- 2) Estados Financieros auditables de los (2) últimos ejercicios fiscales consecutivos, según fecha de cierre verificará lo siguiente: índice de solvencia, índice de liquidez corriente, índice de endeudamiento. contable, certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se

11.1.2 Documentación técnica:

Þ Documentación técnica:

- Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
- 54800 Plan de Trabajo
 - Listado de Partidas con volumetría
 - Cronograma de Ejecución de Obra
- Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad
- Experiencia como contratista (SNCC.D.049)
- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.
- Debe ser maestro constructor, el responsable de la obra
- 6 Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (Debe ir anexo a formulario SNCC.D.049)

⁵ Para requerir apropiadamente la referencia de crédito comercial deberá observarse los lineamientos establecidos por la Dirección General de Contrataciones

- Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035)
- Equipos del Oferente (SNCC.F.036)
- a. Propios: Mediante Declaración Jurada y copia de matrículas
- 5007 b. Alquilados: Mediante carta de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y copia de matrícula.
- 9 Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)

De la Persona jurídica:

- solicitada que debe ser demostrada 1) Formulario de experiencia como contratista (SNCC.D.049) con el fin de acreditar [Insertar el detalle de la experiencia
- apellidos de quien suscribe el documento. Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y 2) Certificaciones de experiencia solicitada, la cual debe contener, como mínimo: nombre de la institución contratante, el
- de compromiso de alquiler en caso de ser adjudicado. carta indicando que es propietario de estos. Para equipos alquilados: anexar cotizaciones de alquiler (acompañadas de una carta 3) Formulario de listado de equipo indispensable requerido (SNCC.F.036)6, anexar copia de las matrículas y/o facturas y/o

Del personal propuesto: La documentación solicitada debe ser sobre el personal clave requerido

- 1) Currículo del Personal Profesional propuesto, (SNCC.D.045) con las certificaciones que acrediten las competencias profesionales
- 2) Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)

vel

- Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048).
- 4) Certificaciones de experiencia del personal principal. Debe contener: nombre de la institución contratante, el Contratista, el objeto el documento. (Debe ir anexo a formulario (SNCC.D.048) de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe
- Debe ser maestro constructor

consorcio, el cual debe incluir: las generales actualizadas de los(as) consorciados(as): el objeto del consorcio, las partes que lo integran; Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un Acuerdo o Promesa de

Página 20 de 60

⁶ La disponibilidad de equipos indispensables para ejecutar la obra no puede ser evaluada con puntaje, sino exclusivamente con la metodología CUMPLE/NO

solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación. contrato; hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como la idoneidad técnica y profesional; designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; reconocer la responsabilidad las obligaciones de las partes; la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y

8.2 Contenido de la Oferta Económica

a) Precio de la oferta

que se indican a continuación Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos

correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de obra que ordene la Institución Contratante partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la obra, no obstante, deberá presentarse detalle de partidas, designación

incluida en el precio total de la oferta. oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de oferta económica se asumirá de igual manera, que está Partidas). Si un formulario de oferta económica detalla partidas, pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el formulario de presentación de oferta económica (Listado de

el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del procedimiento debe mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato

Nimpuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, Vimpuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Los precios totales y los subtotales deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, divisas

b) Moneda de la oferta

The for

Página 21 de 60

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$).

Plazo de mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta 25 septiembre 2024

oportunamente constituida. ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con

Garantía de seriedad de la oferta

en el procedimiento de selección y para proteger a la ayuntamiento de Moca ante dicho incumplimiento, los(as) oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características: Con la finalidad de garantizar que los(as) oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas

- certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro. Garantía: Póliza⁷ por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente
- En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- En beneficio de AYUNTAMIENTO DE MOCA;
- Incondicional, irrevocable y renovable;
- <u>5</u> 4 3 2 Con una vigencia hasta 20 días después de la fecha prevista para suscripción de contrato
- Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta

contados de la manera siguiente: Las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes serán devueltas en plazo no mayor de diez (10) días hábiles

- A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de
- 2 A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;

the dist

Página 22 de 60

⁷ La póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana

3) Al adjudicatario, a partir de la recepción de su garantía de fiel cumplimiento

8.2.3 Documentos de la oferta económica "Sobre B"

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica "Sobre B", los siguientes documentos:

- todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página. "ORIGINAL" en la primera página de la oferta, junto con 3 fotocopias simples de la misma. El original deberá estar firmado en 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en un (1) original debidamente marcado como
- 2) Presupuesto, el cual debe contener todas las partidas necesarias para la ejecución de la obra [no subsanable]
- 3) Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado) [no subsanable]
- 4) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral 9.2 del presente pliego de condiciones. [Subsanable]8,

Metodología de evaluación

del contrato de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución de condiciones, sus especificaciones técnicas y anexos, según correspondan; los peritos designados aplicarán la metodología y criterios Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego

9.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica "Sobre A"9

9 De conformidad con el artículo 72 del Reglamento núm. 416-23 no podrán establecerse reservas de derecho para ampliar o reducir los criterios de evaluación y adjudicación, así como tampoco evaluar con base a criterios no establecidos en esta sección

The same of

& Ik

aritmética realizada a la oferta económica y cuando contengan errores materiales o el tipo de moneda sea distinta a la solicitada será subsanable. 8 Conforme el artículo 198 del Reglamento núm. 416-23, cuando la garantía de seriedad de la oferta resulte en un monto insuficiente, producto de una corrección

los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados: oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los "Sobre A" de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral 11-1 sobre "**Documentos de la oferta técnica**

Documentación técnica	Documentación financiera	Documentación legal	Oferta técnica "Sobre A"
Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple	Cumple/No cumple	Metodología ¹⁰

oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación. De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su

9.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente: carácter subsanable conforme a lo establecido en pliego condiciones sobre "a) Documentación legal" siempre y cuando cumpla con país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología CUMPLE/NO CUMPLE. Tendrá que las personas física o jurídica están legalmente autorizadas y habilitadas para realizar las actividades comerciales solicitadas en el La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir,

to	Criterio a
o a evaluar	Criterio a evaluar: Elegibilidad

¹⁰ La documentación legal y la documentación financiera solo pueden ser evaluada bajo el criterio Cumple/No cumple, por ser credenciales habilitantes para poder ser oferente y ejecutar satisfactoriamente el contrato (artículo 82 Reglamento núm. 416-23).

Fr Fr

Página **24** de 60

Ve us

Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial Frascos al vacío para uso doméstico referida en el numeral 2 de la Sección I sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente). Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene poetsida para firmar contratos a nombre de la empresa participante, que tiene poetsida para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente firmado y sellado. Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado9 debidamente

9.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera

bajo la metodología CUMPLE/NO CUMPLE. documentos requeridos en el 11.11 sobre "documentación financiera" del presente pliego de condiciones que solo podrá ser evaluada satisfactoriamente el eventual contrato. En tal sentido, el Oferente/Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los La documentación financiera debe permitir validar que el oferente/proponente cuenta con estabilidad financiera para ejecutar

- a) Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL
 Límite establecido: Mayor 1.20
 Mayor o igual que > 1.20 (Cumple)
 Menor que < 1.20 (No cumple)
- b) Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Límite Mayor o igual que > 0.9 (Cumple) establecido: Mayor 0.9 Menor que < 0.9 (No cumple)
- c) Indice de endeudamiento = PASIVO TOTAL/ PATRIMONIO NETO Límite Mayor que < 1.50 (No cumple) Menor o igual que > 1.50 (Cumple) establecido: Menor 1.50

Ve leg

B Hy

Página 26 de 60

Document	Documentación financiera	
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Índice de solvencia = Activo total / Pasivo total Límite establecido: Mayor 1.20 Mayor o igual que > 1.20 (Cumple) Menor que < 1.20 (No cumple)	Estados Financieros, último periodo de los último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s) 2022-2023 y 2023-2024, certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado).	
Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Límite establecido: Mayor 0.9 Mayor o igual que > 0.9 (Cumple) Menor que < 0.9 (No cumple)	Estados Financieros, último periodo de los último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s) 2022-2023 y 2023-2024, certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado).	
Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL/ PATRIMONIO NETO Límite establecido: Menor 1.50 Menor o igual que > 1.50 (Cumple) Mayor que < 1.50 (No cumple)	Estados Financieros, último periodo de los último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s) 2022-2023 y 2023-2024, certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado).	

9.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en la "documentación técnica" para demostrar los aspectos de experiencia de la empresa, experiencia del personal propuesto y capacidad técnica para cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones, la cual será evaluada bajo la metodología: Cumple/No cumple.

THE THE PROPERTY OF THE PROPER

S. S.

D

Página 27 de 60

Ve Ugo

La forma de evaluación será la siguiente:

2. Descripción del siste trabajo (procesos de con 3. Plan de Seguridad, Higher de Gestión de Rie Listado de partidas co Cronograma	Criterio a evaluar	Propuesta técnica Documento a evaluar Enfoque y metodología de trabajo Plan de trabajo 1.Descripción de la metodología ejecutiva para la construcción de la obra.
3.Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental. 4.Plan de Gestión de Riesgo y Cambio de Clima Listado de partidas con volumetrías sin precio Cronograma		para la construcción de la obra. 2. Descripción del sistema de organización y cronograma de trabajo (procesos de construcción expresada en meses).
4.Plan de Gestión de Riesgo y Ca Listado de partidas con volun Cronograma		3.Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental.
Listado de partidas con volur Cronograma		4.Plan de Gestión de Riesgo y C
Cronograma		Listado de partidas con volu
		Cronograma

of

Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de con los tiempos de ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de características, complejidad y magnitud de los mismos. b) Que el Plan de Trabajo propuesto con los recursos nivelados (Diagrama de tareas) cumpla Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las

Metodología de Trabajo

considerando los tiempos y recursos óptimos acompañados de diagramas de Tareas y Calendarios de ejecución. al presente proyecto, tomando en cuenta los tiempos apropiados y lógicos para la ejecución de las actividades de campo y tareas de obra calendario de utilización del personal y equipos para la ejecución de la misma. Igualmente, el oferente deberá elaborar un plan de trabajo de acuerdo a la obra donde se observe la estructura organizacional del personal directivo de la compañía y la estructura del personal asignado al proyecto, el actividades consignadas en la relación de partidas, en coherencia con el cronograma propuesto, la descripción del sistema de organización de apoyo El Oferente/Proponente debe presentar de manera descriptiva la Metodología Ejecutiva que utilizará para abordar los trabajos conforme a las

Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra

contados a partir de la fecha de adjudicación del proceso especificada en el cronograma de esta Comparación de Precios. El cronograma deberá ser Los Oferentes/Proponentes deberán considerar un tiempo máximo de Ejecución de la Obra no mayor de cientos veinte (120) días calendarios presentado con el desglose de cada una de las partidas su fecha de inicio y finalización.

base de programación de los tiempos estimados Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como

del proceso especificada en el cronograma de esta Comparación de Precios, previa autorización) del El AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOCA

Este cronograma será ajustado al tiempo de ejecución requerido ciento veinte (120) días calendarios contados a partir de la fecha de adjudicación

(AMM) para inicio de ejecución de la obra. Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los pliegos y en los Planes de Trabajo aprobados por El AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOCA (AMM).

R

D

Página 29 de 60

Sobre la Persona I	Sobre la Persona Física o Persona Jurídica	
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Presentar evidencia de experiencia en mínimo de un (1) proyectos ejecutando obras similares	Formulario Experiencia como contratista (SNCC.D.049) y certificaciones de experiencia aportados.	
Demostración de que maestro constructor implementa prácticas de sostenibilidad, económica, social o medioambiental	Certificaciones ambientales presentadas Ejemplo: Presentar certificación que acredite al menos una de esas prácticas. (IQNet SR10	
	social y estándar SA 8000 Social Accountability International (SAI) o certificación equivalente.	
Demostración de que el maestro constructor han implementado programas, prácticas o planes de	Ejemplo: Presentar certificación de que maestro ha implementado un sistema de	
n la contratación pública.	gestión anti soborno como, por ejemplo, ISO 37001.	

debidamente registrados. Nota: debido a que el presupuesto de esta obra no incluye costos indirectos, la misma será licitada para maestros constructores

~(

of the second

9.1 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/No Cumple

Propuesta económica	
Criterio a evaluar Documento a evaluar	evaluar Cumple/ No Cumple
Presupuesto debidamente detallado (planilla de cantidades/presupuesto).	
Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS Análisis de Costos transparentado) conforme a las especificaciones técnicas.	Costos
Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a póliza por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta 20 días después de la fecha prevista para suscripción de contrato inclusive. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana.	iedad de entada

r ropuesta economica	шса	
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
500 100 100 100 100 WW	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	
medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	presentado	
El precio ofertado está dentro del rango del presupuesto o valor referencial, indicando en		
Ser la oferta de menor precio de entre las ofertas que cumplan con todos los demás criterios	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	[Insertar cumple/ no cumple]

9.2-Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es la de menor precio.

The state of the s

J.

SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

3

R







1. Recepción de ofertas técnicas "Sobre A" y ofertas económicas "Sobre B"

De conformidad con el artículo 114 del Reglamento 416-23 este procedimiento comparación de precios con el número de Referencia AYUNTAMIENTO DE MOCA-CCC-CP-2024-0004, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos etapas:

Primera etapa. Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y;

Segunda etapa. La apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta 26 agosto 2024 a las 11 de mañana.

Cuando se trate de ofertas electrónicas recibidas por el SECP, en el sistema de forma automática se registra la fecha y hora de la recepción de las ofertas, manteniéndolas encriptadas, sin posibilidad de que se conozca su contenido hasta que la institución contratante realice la apertura, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades previsto en el presente pliego de condiciones.

Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) será responsable de recibirlas, custodiarlas y de elaborar y llevar un registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conduce de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señaladas en el pliego de condiciones.

2. Apertura de ofertas técnicas "Sobre A"

La apertura de las ofertas técnicas recibidas, ya sea en formato papel o electrónico, se realizará en acto público en presencia del CCC y del (la) Notario Público actuante y de los (las) oferentes que deseen participar, para quienes la asistencia será voluntaria y nunca obligatoria, en la fecha, lugar y hora establecidos en el cronograma de actividades y a través de Facebook lin

Concluido el acto de apertura, el (la) Notario Público actuante dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales deberán ser publicadas en el SECP, a los fines de que estén disponibles para consulta de todos los interesados.

3. Evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", aclaraciones y subsanación

A" evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos en numeral 10.1 Los(as) peritos designados para la evaluación, procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica o "Sobre

Reglamento núm. 416-23 que considere necesarias y comprobar la veracidad de la información recibida, cursándole del mismo modo administrativo emitido por el CCC y notificado por la UOCC al (la) oferente, las aclaraciones en los términos del artículo 123 del Ante duda sobre la información presentada, los(as) peritos podrán solicitar hasta antes de emitir el informe definitivo, mediante acto

conformidad con la normativa. establecidos en el Pliego de Condiciones o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de Los(as) peritos emitirán un *informe preliminar de evaluación técnica* en el cual se indicará si las ofertas cumplen con los criterios

del Reglamento núm. 416-23 para solicitar, mediante acto administrativo emitido por el CCC y notificado por la UOCC al (la) oferente de conformidad con lo establecido en el párrafo III del artículo 8 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y artículos 120, 121 y 122 las subsanaciones en el plazo previsto en el cronograma de actividades. En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los(as) peritos procederán

subsanar y el resultado de la ponderación preliminar Este informe también será publicado en el SECP y notificado a todos(as) los(as) oferentes participantes y contendrá los elementos a

📏 de sus ofertas económicas. El CCC aprobará si procede el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, mediante un acto ofertas económicas administrativo debidamente motivado. El acta indicará los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y evaluación de sus subsanación y la recomendación, con base en los criterios establecidos, de los(as) oferentes que deben ser habilitados para la evaluación manera pormenorizada la evaluación realizada a todas las ofertas recibidas, su ponderación, nivel de cumplimiento, si agotó la fase de Concluido el plazo para las subsanaciones, los(as) peritos emitirán un informe definitivo de evaluación técnica que describirá de

encriptadas y sin ser ponderadas. sus ofertas económicas sin abrir, si fueron recibidas en soporte papel, y si fueron recibidas a través de SECP permanecerán sin abrir A los(as) oferentes cuyas ofertas técnicas no hayan superado los mínimos establecidos en el pliego de condiciones, les serán devueltas

realizadas en plazo, se harán constar en el SECP aun hayan sido recibidas en formato papel o físico. Todos los informes de evaluación y el acto de aprobación del CCC, así como las notificaciones de subsanación y las subsanaciones

Debida diligencia

conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes transparencia y legalidad de este. participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionesenm,;'7p, de lavado de activos, de AYUNTAMIENTO DE MOCA, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos,

la presente contratación, a fin de En ese sentido, AYUNTAMIENTO DE MOCA, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de

- fiables e independientes; 1) Comprobar y verificar la identificación del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes
- Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- activos y otro; 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros:
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de instituciones competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm \$40-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos
- 9) Identificar propuestas identicas en ei procediminento (PEP) es accionista o socio de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socio de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra
- financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad



para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado. contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la institución Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información

en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud

5. Apertura y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"

vez en la fecha establecida en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, a un acto público con el CCC y oferentes ofertas enviadas electrónicamente vía la plataforma SECP. habilitados y el (la) Notario Público para abrir las ofertas económicas recibidas en formato o soporte papel y para desencriptar las Posterior a la evaluación técnica y al conocer los oferentes habilitados para el examen de la propuesta económica, se convocará nueva

criterios establecidos en el presente pliego de condiciones junto a la garantía de seriedad de la oferta. Se entregará a los(as) peritos las ofertas económicas para que las evalúen y recomienden la adjudicación conforme a la metodología y

pliego de condiciones Reglamento núm. 416-23 vinculada a éstas, siempre que se realicen en el plazo establecido en el cronograma de actividades de este En la fase de evaluación de las ofertas económicas los peritos también podrán solicitar aclaraciones en los términos del artículo 123 del

en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones. Si el oferente no acepta las correcciones, su oferta será rechazada, Reglamento. Dichas correcciones luego de realizadas deberán ser expresamente aceptadas por los oferentes en los plazos establecidos lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitida por los peritos evaluadores designados. Del mismo modo, los peritos podrán aplicar correcciones de errores aritméticos, en los términos y condiciones del artículo 129 del

motivado y con los detalles de la evaluación de cada oferta de forma individualizada, en el que se incluirá un reporte de lugares Los resultados de la evaluación se presentarán mediante informe de evaluación de ofertas económicas informe pericial debidamente



adjudicatario(a), o en su defecto, se recomiende la declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento ocupados que indiquen el orden de preferencia para fines de adjudicación y suplencia, ante un eventual incumplimiento del (Ia)

6. Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta

La garantía de seriedad de la oferta podrá ser subsanada en estos casos dos casos:

- 1) Cuando contiene errores materiales o en la moneda solicitada y:
- Cuando resulte en un monto insuficiente, producto de una corrección aritmética realizada a la oferta económica

quien deberá presentarla en el plazo señalado en el cronograma de actividades del pliego de condiciones, en caso contrario, su oferta acto administrativo emitido por el CCC y notificado por la UOCC, que el (la) oferente subsane la garantía de seriedad de la oferta, será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe. Verificada una de estas situaciones, los(as) peritos deberán solicitar antes de emitir el informe de evaluación de ofertas económicas, mediante

Confidencialidad de la evaluación

aprobado los informes de evaluación de ofertas emitidos, los cuales deberán ser publicados en el SECP y notificados directamente a peritos no serán reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en el procedimiento, hasta tanto el CCC haya todos los oferentes participantes, de conformidad con los artículos 125 y 133 del Reglamento núm. 416-23 La información relativa al contenido de las ofertas, las subsanaciones, solicitudes de aclaraciones y las evaluaciones realizadas por los

Desempate de ofertas

determinar cómo se decidirá la adjudicación, aplicando alguno de estos criterios: En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje, el pliego de condiciones deberá

- I) Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con Discapacidad.
- 2) Presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción
- 3) Haya propuesto en su oferta el compromiso de subcontratar a una empresa clasificada como MIPYME, MIPYME mujer, MIPYME industrial u otros sectores priorizados



presencia de Notario Público, quien certificará el acto. mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, el CCC, y en Si ninguna de las ofertas cumple con algunos de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación

Adjudicación¹¹

deberán publicarse inmediatamente en el SECP. condiciones, aprueban el informe y emiten el acto contentivo de la adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta del CCC peritos y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de El CCC luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los(as)

condiciones específicas. los(as) oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del pliego de La UOCC deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese, incluido el informe de evaluación de los peritos a todos(as)

contrato, el CCC ejecutará la garantía de seriedad de la oferta siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 210 del Reglamento En el evento de que el adjudicatario se negase de forma injustificada a presentar la garantía de fiel cumplimiento y a suscribir el

Garantías del fiel cumplimiento de contrato

de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato. de contrato en favor de AYUNTAMIENTO DE MOCA para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que la obra sea entregada de acuerdo con las condiciones y requisitos previstas en el pliego Para poder suscribir el contrato el (la) o los (las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento

MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de Fianza por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario certificado como En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de cinco días hábiles una garantía de tipo Póliza de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

The

¹¹ Ver definición numeral 1 del artículo 4 del Decreto Núm. 416-23

la liquidación del contrato La vigencia de la garantía será de mínimo 120 días, contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta

una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presentan la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una

seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante. La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de la obra contratada incluidas las obligaciones de

11. Adjudicaciones posteriores

el reporte lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de ejecutar la obra. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, como se requiere en el pliego de condiciones para suscribir el contrato. de 5 días hábiles para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el (la) Oferente/Proponente deberá presentar contrato, se procederá a solicitar, mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", al oferente en segundo lugar, de conformidad con En caso de incumplimiento del(la) oferente adjudicatario(a), de no presentar la garantía de fiel cumplimento o de rechazar suscribir el

convocatoria a un nuevo procedimiento de selección. reporte de lugares, el CCC declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del

SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

Plazo para la suscripción del contrato¹²

de actividades del presente pliego de condiciones, el cual no deberá ser mayor a veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha de El contrato entre AYUNTAMIENTO DE MOCA y el(la) adjudicatario(a) deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 164 del Reglamento 416-23

12 Ver

12 Ver definición en el artículo 4 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.



Validez y perfeccionamiento del contrato

adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de

instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la AYUNTAMIENTO DE MOCA, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción y, además, en el caso de las El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el SECP-Portal Transaccional y en el portal institucional de

Gastos legales del contrato:

asumidos por el proveedor. En este procedimiento de contratación los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario serán

4. Vigencia del contrato

de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo. La vigencia del Contrato será de 120 días, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación,

Supervisor o responsable del contrato

La AYUNTAMIENTO DE MOCA ha designado como supervisor o responsable del contrato a: Yunio Núñez

6. Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo

de una garantía de buen uso de anticipo de tipo garantía Póliza de Seguro que cubra la totalidad del Avance Inicial. oferente certificado como MIPYME, se hará en un plazo no mayor de cinco días a partir de la firma del Contrato y contra presentación El anticipo que le será otorgado al(la) adjudicatario(a) como parte de las condiciones de pago, previstas en este pliego de condiciones que asciende a 20 % de anticipo descrito en el este pliego para los proveedores que no son Mipymes y a un 20% si se trata de un

R

Página 40 de 60

total entregado en concepto de anticipo. La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el (la) contratista presente las cubicaciones de obra, equivalentes al monto

7. Suspensión del contrato

sus modificaciones y el artículo 182 del Reglamento 416-23: por la máxima autoridad y notificado al (la) contratista, por las causas que establece el artículo 31 numeral 5) de la Ley núm. 340-06 y La AYUNTAMIENTO DE MOCA podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito

medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una

8. Modificación de los contratos

modificación deberá ser publicada en el SECP contenido previsto en el artículo 164 del Reglamento núm. 416-23 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la Toda modificación del contrato, sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda con el

9. Equilibrio económico y financiero del contrato

imputables a la parte que reclama la afectación y que no tenía la obligación de soportar. del equilibrio económico y financiero del contrato, que afecte al contratista o a la institución, siempre que se origine por razones no financieras del contrato durante su ejecución. En el evento de que estas condiciones no se mantengan, puede dar paso a una ruptura AYUNTAMIENTO DE MOCA adoptará todas las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas, económicas y

económico para quien lo invoque. V equilibro económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes. No obstante, el hecho de que una de las causas que provocan la ruptura del equilibrio económico se materialice, no significa que, automáticamente, se ha podido comprobar el daño La afectación puede dar paso al derecho tanto al contratista como AYUNTAMIENTO DE MOCA a procurar el restablecimiento del

y los artículos 176, 177 y 178 del Reglamento núm. 416-23. solicitarlo, conforme a los criterios y el procedimiento previsto en el artículo 32 numeral 1) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones En ese sentido, para el restablecimiento del equilibro económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y

D

10. Condiciones de pago y retenciones

recibirán el veinte por ciento (20%)14. de Seguro que cubra la totalidad del Avance Inicial. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, por concepto de avance y este pago se hará en un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza La institución contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo13, el cual será 20 % del valor del Contrato

Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de quince (15) días a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la

Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a este último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del La Entidad Contratante podrá retener un cinco por ciento (5%) de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los intervenir

El Contratista presentará cubicaciones cada 8 días que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos

autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un veinte por ciento (20%) de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial Las cubicaciones presentadas por el Contratista, serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante

de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados

de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales: El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los siguientes documentos que avalen el pago

P

Página 42 de 60

El monto del anticipo no puede ser más del 20%, artículo 168 Reglamento 416-23
 Mandato de los párrafos de los artículos 155 y 168 del Reglamento núm. 416-23.

- 1. Certificado de recepción definitiva de obra
- Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones,
- Certificación del Ministerio de Trabajo de no demanda laboral local donde se ejecutó la obra
- por la institución contratante Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo cual será verificado en línea
- impuestos al día expedida por la Dirección General de Impuestos Internos Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Certificación de
- 6. Certificación o comprobante de pagos de las tasas del CODIA
- Certificación de Fondo de Pensiones de los Trabajadores de la Construcción (FOPETCONS)15

maestros constructores y afines. base de aplicación del 5% por Concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los pagos realizados por el Estado a contratistas, ingenieros, retenciones correspondientes a la Norma 07-2007 referente al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios y las Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los (ITBIS). Así como la especificada en la Circular Núm.08 de la Dirección General de Impuesto Internos (DGII) sobre Establecimiento de

indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes. La institución contratante no efectuará pagos por las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos para las cuales no se hayan

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato

hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o 🔾 Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de las obras, se corregirán en cualquier tiempo concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

11. Subcontratación

15 Artículo 2, Ley núm. 6-86

D

sus modificaciones con la previa y expresa autorización de la institución contratante de acuerdo con el numeral 2) del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y El (la) contratista podrá subcontratar la ejecución de hasta el 50% del monto de las tareas comprendidas en este pliego de condiciones,

negligencias, descuidos o incumplimientos de los(as) subcontratistas, de sus empleados(as) o trabajadores(as). modificaciones; en el entendido, que el(la) contratista será solidariamente responsable de todos los actos, comisiones, defectos, que ejecutarían cada una de ellas, quienes no podrán estar en el régimen de inhabilidades previsto en el artículo 14 de la Ley y sus El(la) oferente, al momento de presentar su oferta, debe indicar las obras o servicios que subcontrataría y las personas físicas o empresas

12. Recepción de obras

con carácter provisional y levantarán el Certificado de Recepción Provisional, formalizada por el responsable del contrato o comité de recepción, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional. contratista hará entrega de la misma al personal designado por la institución como responsable de la recepción, quienes la recibirán Al concluir la construcción de la obra, conforme a las especificaciones técnicas y calidades exigidas en este pliego de condiciones, el

y proceda, en un plazo17 no superior a 5 días hábiles, a la corrección de los errores detectados De existir anomalías, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles¹6, al contratista para que subsane los defectos

la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, se procederá a su recepción Una vez corregidas por el Contratista las fallas notificadas, se procederá a realizar una nueva evaluación de la obra y solamente cuando

requerimientos exigidos en las específicaciones técnicas, pliego de condiciones, oferta y contrato suscrito. Para que la obra sea recibida por la institución contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos, se que la obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva. levantará el C**ertificado de Recepción Definitiva,** emitida por el responsable del contrato o comité de recepción, en la que se indicará

La obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en las especificaciones técnicas y el Contrato.

Plazo fijado por el párrafo II del artículo 185 del Reglamento núm. 416-23.
 El plazo debe ser proporcional y congruente al tipo de correcciones y obra a realizar.



Página 44 de 60

13. Garantía de vicios ocultos para obras

realizados al concluir la obra. institución contratante por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del costo total al que hayan ascendido todos los trabajos Al finalizar los trabajos, el(la) contratista deberá presentar una garantía que consistirá en Póliza de Fianza a satisfacción de la

algún defecto o vicio de construcción no detectado en el momento de recibir la obra. conforme y definitivo por la institución contratante, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por Esta garantía deberá constituirse por un período de uno (1) a cinco (5) años, según establezca el contrato, contados a partir del recibido

14. Finalización del contrato

acuerdo entre las partes o; c) por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23. El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: a) Cumplimiento del objeto; b) por mutuo

15. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, previstas en el presente pliego de condiciones; La mora del proveedor en la ejecución de obras por causas imputables a éste por más de diez días hábil;

El suministro, prestación o ejecución de menos unidades o avances de obra de las solicitadas y/o adjudicadas

Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan. el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el (la) contratista ser pasible de las sanciones previstas en el artículo 66 de la El incumplimiento del contrato por parte del (la) proveedor(a) podrá suponer una causa de resolución del mismo de conformidad con

16. Penalidades por retraso

adjudicados podrán ser pasibles de las penalidades descritas más abajo, aplicadas en caso de incumplimiento del Según lo establecido en el artículo 230 numeral 3) del Reglamento núm. 416-23, los oferentes que resulten contrato, conforme al artículo.



- Advertencia escrita.
- 2. Ejecución de las garantías.
- 3. Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato.
- 4. Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante.

17. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.

de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. administrativo sancionador, contra el (la) oferente o contratista que ha cometido alguna de las infracciones regladas en el artículo 66 La institución contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio de un procedimiento

artículo, podrá ser iniciado de oficio por la Dirección General de Contrataciones, si en el cumplimiento de su función de verificar que se cumplan con las normas del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, identifica indicios de que han sido cometidas. El procedimiento administrativo sancionador por las infracciones administrativas referidas en los numerales 7) al 10) del indicado

SECCIÓN IV: GENERALIDADES

Siglas y acrónimos

Para la implementación e interpretación del presente pliego, las palabras y expresiones que se citan tienen el siguiente significado:

- 1) Análisis de Costo: Análisis del precio de las partidas del presupuesto
- de garantía, en el que se declare que el Contratista ha cumplido sus obligaciones contractuales. 2) Certificado de Recepción Definitiva: El o los certificados expedidos por el Supervisor al Contratista al final del o de los períodos
- servicio, desde la investigación y desarrollo, diseño, materiales utilizados, fabricación, comercialización, incluido el transporte, utilización y mantenimiento del producto o servicio, hasta que se produzca la eliminación, el desmantelamiento o el final de la vida 3) Ciclo de vida: Se refiere a todas las fases consecutivas o interrelacionadas que sucedan durante la existencia de un producto, obra o
- y contrataciones de aquellas instituciones y comunidades donde fueren integrados. 4) Comité de seguimiento de las Contrataciones Públicas:18 Mecanismo para observar, vigilar y monitorear los procesos de compras
- 6) Reporte de medición (cubicación mensual): Documento en el cual se detallan los renglones de las cantidades de trabajos ejecutados, sumas que se pagarán de acuerdo a la lista de partidas2º. los correspondientes precios unitarios, el total de pagos anteriores, las deducciones, el porcentaje de terminación aproximado y las una acción, tienden a estar indebidamente influidos por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal 5) Conflictos de Interés19: Es aquella situación en la que el juicio del individuo (concerniente a su interés primario) y la integridad de
- adecuado conocimiento sobre el comité de compras y contrataciones, personal de las unidades operativas de compras y contrataciones. 7) Debida Diligencia²¹: Conjunto de procedimientos, políticas y gestiones mediante el cual los sujetos obligados establecen un
- 📢 (19) Desglose de Precios Unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.

19 Definición extraída del documento Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública de la DGCP.

20 Definición extraída del documento Reglamento 004 para la supervisión e inspección general de obras, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. (Artículo 7

²¹ Definición extraída del documento Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública de la DGCP.

¹⁸ Artículo 1 del Decreto 426-21.

- normas y los reglamentos vigentes, de conformidad con el proyecto y el contrato, la licencia de construcción y las demás parte de las mismas, en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, conforme a lo que disponen las leyes, las contractualmente ante el promotor o el propietario el compromiso y la responsabilidad de dirigir y ejecutar el desarrollo de la obra, o 9) Director responsable de obra: Es la persona física, arquitecto o ingeniero civil, asignada por el Contratista, para que asuma
- 10) Diseño arquitectónico: Conforme a los planos de construcción y las especificaciones técnicas
- última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común. 11) Empresa vinculada: Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta
- fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la organización. 12) Gestión de Riesgos²³: Es un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el
- de sus indagaciones, evaluaciones, sus conclusiones y recomendaciones que servirá de sustento para deliberación y posterior decisión del órgano responsable de un proceso de contratación. 13) Informe pericial: Documento elaborado por una persona o grupo de personas en su calidad de peritos que contiene los resultados
- 14) Oferente/proponente habilitado: Aquel que participa en el proceso de selección y resulta habilitado en la fase de Evaluación
- la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, 15) Obras: Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad,

23 Definición extraída del documento Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública de la DGCP.

D

²² Definición extraída del documento Reglamento 004 para la supervisión e inspección general de obras, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. (Artículo 7

- meta prevista de la obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional que no supere el 25% del monto total adjudicado. 16) Obra adicional o complementaria: Aquella no considerada en los documentos del presente pliego de condiciones ni sus fichas técnicas, especificaciones o términos de referencia, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la
- 17) Planos detallados: Los planos proporcionados por la institución contratante al contratista
- Responsable de la obra²⁴. coordinación del director. En ningún caso las acciones que realiza el residente de obra exoneran de responsabilidad al Director material y de verificar cualitativa y cuantitativamente todos los procesos, de acuerdo a los planos y a las especificaciones, y bajo la la obra en el lugar de la misma, que asume la función técnica y/o administrativa de dirigir, controlar y/o coordinar su ejecución 18) Residente de obra: Es toda persona física, ingeniero o arquitecto, colegiada, representante permanente del Director responsable de
- oportunidades y amenazas 19) Riesgo²⁵: Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos. Puede ser positivo, negativo o ambos, y puede abordar, crear o resultar en
- acuerdo con lo establecido en éste y en el pliego de condiciones, el diseño, planos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de Obra. 20) Supervisor o responsable: Persona natural o jurídica competente, responsable de dirigir o supervisar la ejecución del contrato de

Objetivo y alcance del pliego

MOCA-CCC-CP -2024-0004, así como el debido proceso que será llevado a cabo para la recepción, evaluación y determinación de la del procedimiento de comparación de precios convocado por AYUNTAMIENTO DE MOCA Referencia: AYUNTAMIENTO DE exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en oferta más conveniente para fines de adjudicación y suscripción del contrato. El presente pliego establece un conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, por el que se fijan los requisitos,

puedan elaborar sus ofertas, conozcan cómo serán evaluados y las características y condiciones del contrato a suscribir. El pliego de condiciones se encuentra organizado en función de las instrucciones que debe suministrarse a los (as) oferentes para que

25 Definición extraída del documento Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública de la DGCP.



²⁴ Definición extraída del documento Reglamento 004 para la supervisión e inspección general de obras, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. (Artículo 7

Organo y personas responsables del procedimiento de selección

de la institución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Aplicación 416-23. Para la contratación de: aceras, contenes y badenes en diferentes puntos del municipio. (Referencia: AYUNTAMIENTO DE MOCA -CCC-CP-2024-0004), el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución es el CCC, que debe ser conformado dentro

de la contratación. Contrataciones Públicas26. Los peritos designados no podrán tener conflicto de interés potencial ni real con los oferentes ni con el objeto conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de El CCC designará a los peritos que evaluarán las ofertas, considerando los criterios de competencia, experiencia en el área y

que genere un conflicto de interés real, potencial o aparente conforme al Código de Pautas de Ética e Integridad del SNCCP. Los peritos designados deberán suscribir, previo a evaluar las ofertas, una declaración de que no tienen conocimiento de ningún hecho

🖒 no puede evitarse, neutralizarse, mitigarse o resolverse de otro modo, en cuyo caso el perito designado mediante acto motivado deberá ser sustituido y notificado a los proponentes mediante circular del CCC a través del SECP. Si se comprueba la existencia de un conflicto de interés la institución AYUNTAMIENTO DE MOCA podrá determinar si el conflicto

la compra o contratación de que se trate Todas las comunicaciones y solicitudes que realicen los (las) oferentes serán dirigidas al CCC como órgano deliberativo y decisorio de

Marco normativo aplicable

públicas, su interpretación o resolución de controversias e investigaciones, se aplicará el siguiente orden de prelación: En este procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución, para la aplicación de la normativa vigente en contrataciones

- 1) Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.
- 2) Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA).

²⁶ Consultar instructivo emitido por la DGCP vigente, disponible en el enlace: https://www.dgcp.gob.do, sección "Sobre Nosotros", apartado "Marco Legal",



- 3) Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, del 18 de agosto de 2006.
- 4) Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha 08 de agosto de 2013
- 5) Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, aprobado mediante Decreto núm. 416-23 del 14 de septiembre de 2023,
- proyectos y obras de ingeniería y arquitectura y ramas afines; 6) Normas técnicas emitidas por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la preparación, diseño y ejecución de
- 7) Pliego de condiciones específicas, específicaciones técnicas, anexos, enmiendas y circulares;
- 8) Las ofertas;
- La adjudicación;
- 10) El contrato y;
- 11) La orden de compra.

De igual modo, les serán aplicables todas las normas, resoluciones, circulares, instructivos, guías u orientaciones emitidas por esta Dirección General, según corresponda.

Interpretaciones

Para la interpretación del presente pliego y sus anexos, se siguen las siguientes reglas:

- 1) Cuando los términos están definidos en la normativa vigente o en el contrato, se interpretará en su sentido literal.
- 2) Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.

X

- 3) El término "por escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción, acuse de recibido o realizada a través de la plataforma SECP.
- 4) Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación correspondiente de este Pliego de Condiciones, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos
- 5) Las referencias a días se entenderán como días hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y feriados, de acuerdo caso serán días calendario. Administración y de procedimientos administrativos, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días calendario", en cuyo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la

7. Idiom

El idioma oficial del presente procedimiento es el castellano o español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el (la) interesado u oferente y el CCC deberán ser presentados en este idioma

o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por la autoridad competente, ya sea del país de procedencia o de la República En ese sentido, se aclara para el (la) oferente que los documentos que acompañan sus ofertas deben presentarse en idioma castellano Dominicana.

subsanación. Cuando un(a) oferente no haya presentado la información traducida al idioma castellano, deberá aportarla durante la fase de

8. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones

cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP www.portaltransaccional.gob.do, como en la página web de la institución http://ayuntamientomoca.gob.do a partir de la fecha de su El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, convocatoria

May

X

en tiempo oportuno acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar Constituye una obligación del (la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de

9. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones

por la institución, para preparar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del objeto de la contratación. de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias, incluyendo las visitas técnicas y asistencias a reuniones fijadas Será responsabilidad del (la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso

contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes. considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones ni causa de descalificación en caso de que la institución contratante lo prevea en el cronograma de actividades. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los oferentes. La institución los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. El hecho que Los oferentes podrán realizar una visita de inspección al lugar donde se realizará la ejecución de la obra, de manera que obtengan

el presente pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre los(as) oferentes y la institución contratante por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, establecidos en El solo hecho de un(a) oferente participar presentando oferta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo(a),

contrato si el caso lo amerita. sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del Si el(la) oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste

10. Derecho a participar

procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes: Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este

- Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones
- No se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y;



3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique.).

participar por una sola de las empresas empresas que: 1) posean la misma identificación de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán una de sus calidades: Persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que

individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes, no podrán presentar otras ofertas en forma En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo II del artículo 5 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, las personas

11. Prácticas prohibidas

un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación. en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de las condiciones previstas en el numeral 11 sobre "Derecho a participar", así como las prácticas corruptas o fraudulentas²², comprendidas En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de

establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que Lo anterior, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección o de la

12. De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia

la Defensa a la Competencia, la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008 relativa a

H

²⁷ Artículo 11 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones

incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en el artículo 11 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones. Las violaciones a la Ley núm. 42-08 y al artículo 11 de la Ley núm. 340-06, darán lugar a:

a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta, ya sea en condición de autor o cómplice de la misma

cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general. b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión, ya sea en calidad de autor o

c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante

d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

a. Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley núm. 42-08 b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso.

d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la Ley núm. 42-08. c. La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.

e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la Ley núm. 42-08.

ນ mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores. más allá de los costos razonables del oferente y que sin lugar a duda tienen por finalidad expulsar a los competidores fuera del núm. 340-06 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, f. Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la Ley

g. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 340-06.

Contrataciones Públicas (Si aplica), y, dando cumplimiento a las políticas emitidas por la DGCP, a realizar la Debida Diligencia, los fines de detectar los comportamientos violatorios a Ley núm. 340-06, así como la detección oportuna de los posibles conflictos de interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia. En este sentido, la institución contratante se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio en las

13. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas

previsto en el cronograma de actividades. través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante dirigida al CCC, dentro del plazo Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a

plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar. Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el

sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos,

14. Contratación pública responsable

sobre discapacidad en la República Dominicana y cualquier otra normativa vinculada a la promoción y protección de los Derechos Humanos. Así como también se exigirá el cumplimiento de las normas de prevención, protección y uso sostenible del medio ambiente. laboral de las personas con discapacidad en sus nóminas de trabajo en los términos y porcentajes requeridos por la Ley núm. 5-13, con el régimen de seguridad y protección a sus trabajadores establecidas en las normas vigentes, con la participación y la inclusión que el contratista ejecute el contrato público de manera responsable cumpliendo con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, En el(los) contrato(s) suscrito(s) derivado(s) del presente procedimiento de selección, la/el AYUNTAMIENTO DE MOCA exigirá

🚺 contratista podrá ser pasible de las demás sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio N plazo sin que se haya regularizado la actuación la/el AYUNTAMIENTO DE MOCA podrá declarar la resolución del contrato y el (la) de las acciones penales o civiles que correspondan En caso de incumplimiento o violación por parte del contratista de sus obligaciones de contratación responsable el AYUNTAMIENTO DE MOCA otorgará un plazo razonable para que el Contratista implemente las medidas correctivas correspondientes. Vencido el

15. Firma digital

expediente administrativo de la contratación podrán ser firmados digitalmente, incluidas las ofertas y la suscripción de los contratos. en el proceso de registro de contratos por ante la Contraloría General de la República (CGR), todos los documentos que componen el y la Resolución núm. IN-CGR-2023-007173 que establece las Directrices sobre los documentos firmados digitalmente a ser admitidos del Ministerio de Administración Pública (MAP), la Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0006 sobre implementación de la firma digital, Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, la Resolución núm. 206-2022, la Circular núm. 012415 En consonancia con las disposiciones del artículo 19 de la Ley núm. 340-06, párrafo II del artículo 13 del Reglamento núm. 416-23, la

D

Página 56 de 60

16. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidirlas

condiciones previstos en los artículos 67 y 72 en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. la institución contratante o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o Los(as) interesados(as) y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de impugnación ante

las Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación" disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a contrataciones-publicas-snccp/ A tales fines, los(as) interesados(as) podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las en el siguiente enlace <u>https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-</u>

Los recursos administrativos son optativos, por lo que en cualquier caso el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la

con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio. está reservada para el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley 1494 de 1947 y cuando se trate de municipios, Para los conflictos y controversias que susciten en la fase de ejecución contractual, entre la institución y el (la) contratista, la competencia

los informes de evaluación de ofertas correspondientes, así como de la adjudicación. procedimiento en el SECP; mientras que para los (as) oferentes presentar las acciones descritas será a partir de las notificaciones de . El plazo para los(as) interesados(as) impugnar el pliego de condiciones es de diez (10) días hábiles a partir de la convocatoria del

17. Gestión de riesgos

A continuación, se identifican los ries gos^{28} del Procedimiento de Contratación, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, de acuerdo con la metodología de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGO

28 Elaborar de conformidad con la metodología propuesta por la DGCP en la "Guía para la Gestión Integral de Riesgos en el Proceso de Contratación", aprobada

f

IR my 16 red gs

3 2 -	7 No		
	Clas	e	E
	Fuen	te	N Z
	Etapa	ıs	RE
	Tipo		ESGO
	Factores riesgo (descripció	o	O DEL
	Efecto	S	
	Probabili	dad	
	Impact	.о	
	Valoración	n del	
	Categoi	ía –	
	¿A quién s	se le	VAL
	Tratamient	о/со	OR.
	Probabilid ad	lml	ALORACIÓN DEL RIESGO
	Impacto	oacto de tratami	DEL RI
	Valoración del riesgo	spués d ento	ESGO
	Categoría	е	
	¿Afecta 1	a	
	Persona		
	Fecha estim en que se in		
	Fecha estim que se comp	leta	EVALU
	¿Cómo se realiza el	Monitor revision	LUACIÓN D
	¿Periodici dad?	oreo y sión	TEC

18. Anexos documentos estandarizados

fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as). determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar

que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento: documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos

- Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033) (7 Formulario de presentación de oferta técnica (SNCC.F.034)
- Modelo de Contrato de Obras (SNCC.C.026) (8
- Compromiso ético para oferentes del Estado. (F
- contrataciones. Compromiso ético fechado y firmado por todos los miembros del comité de compras y (9
- Especificaciones técnicas sobre Accesibilidad Universal (SNCC.PCC.002) (9
- Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.D.037) (8 Equipos del Oferente (SNCC.D.036) ** si aplica (4
- Currículo del personal profesional propuesto (SNCC.D.045) (6
- Experiencia Profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) (01
- Experiencia como contratista (SNCC.D.049) 12) (II
- (EI PLANOS
- LISTADO DE PARTIDA (GI ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FI
- **SADITAA9 DO ODATSIJ** (91

CREACIÓN:

verdO ob no	para la contrataci	le Condiciones	r.Standar d	0gan 1 000.	rance

Dirección de Políticas, Normas y Lic. Carlos Pimentel Florenzán Procedimientos	onoroto		
	3.2024	Dirección de Políticas, Normas y Procedimientos	Lic. Carlos Pimentel Florenzán